



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 220/2.023

VISTO: El contenido de la Nota N° HC 292/2.023 y los Expedientes N° 4.143/2.021; 2.011/2.011 y 2.683/2.014.

y;

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo solicita a este Honorable Concejo Deliberante tratamiento de los mencionados Expedientes, no habiéndose cumplimentado con la Ordenanza N° 2.199/2.022, que es condición contar con los informes técnicos de la U.T.G.U.R.A previo a la aprobación de cualquier Expediente enmarcado como nueva propuesta de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de nuestro Departamento por parte de este Honorable Cuerpo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remitir Resolución N° 04/2.023, Expte N° 4.143/2.021; 2.011/2.011 y 2.683/2.014, al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 2.199/2.022, con carácter de Urgente por tratarse de actividad económica que constituye el ingreso principal de una familia.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE QUINCE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez
Secretaria

Andres Risi
Presidente

